



RES. DECECO № 5 3 2 - 1 9 EXPEDIENTE № 6888/18 Salta, 7 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por el alumno José Elio VENTURA, L.U. № 519.247, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIO PARA INSTALAR UNA FRANQUICIA GASTRONÓMICA EN SALTA CAPITAL: CAFÉ FLORENCIO", autorizado por Res. DECECO № 1162/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 26 (vuelta), la Direccción de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglametarias de rendir el Módulo III–Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 25 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración Financiera I con extensión a Administración Financiera II y a fs. 26 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 27, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **10 de junio de 2019 a horas 18:00,** como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "PLAN DE NEGOCIO PARA INSTALAR UNA FRANQUICIA GASTRONÓMICA EN SALTA CAPITAL: CAFÉ FLORENCIO", en la que será evaluado el alumno José Elio VENTURA, L.U. Nº 519.247, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER Ing. Roland Sergio LUZA Cr. Manuel RENTA DAVIDS Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

ARTÍCULO 3º-Invitar al Cr. Gustavo Manuel QUINTANA MEDINA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º – Hágase saber al alumno peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados

para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa. P. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA

ac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa